



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

20 de noviembre de 2019

Resolución N° 81


### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial ordenado instruir por Resolución N° 56, de fecha 3 de junio de 2019, destinado a esclarecer los hechos y responsabilidades que correspondan derivadas de la denuncia formulada por la Directora de Salud, señorita Sonia Moreno Aravena, por presunta entrega de certificados de asistencia emitidos por el Cesfam Dr. Hernán Alessandri, a pacientes que no fueron atendidos, y con el objeto de justificar su inasistencia laboral frente un tercero, la empresa Alsacia.
- 2.- Que, mediante vista fiscal, de fecha 17 de octubre de 2019, la Fiscal señora Tatiana Collao Carvajal, conforme a los antecedentes que señala, propone el sobreseimiento del presente sumario.
- 3.- Que revisadas las pruebas el suscrito, al igual que la fiscal, se llega a la conclusión que los certificados no fueron emitidos por el personal del Centro de Salud.

### RESUELVO:

- 1.- Sobreséase a los funcionarios Cesfam Dr. Hernán Alessandri.
- 2.- Comuníquese a la directora del Cesfam Dr. Hernán Alessandri.

Anótese y archívese.

  
AXEL MÜLLER BRAVO  
Secretario General

TATIANA COLLAO CARVAJAL  
Enfermera

13.978.00016

